

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-034204- -00004-0000

Fecha: 2012-04-10 09:30:25 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	07 34204
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	002

055.42

Patente de Invención	☐	Patente de Modelo de Utilidad
Vía Nacional	☐	
Vía PCT (Fase Nacional)	☐	Cap.I ☐ Cap. II ☐

No. Solicitud Internacional PCT/US2005/034647
Fecha de Presentación Internacional 28/Septiembre/2005

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 117 a 248	04/Abril/2007
Reivindicaciones:	Folios 249 a 266	04/Abril/2007
Dibujos:	Folios 267 a 274	04/Abril/2007
Secuencias:	Folios 275 a 298	04/Abril/2007
Prioridad:	US 60/616104	5/Octubre/2004

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486), y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Método para tratar vasculitis"

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar métodos para tratar vasculitis asociada con anticuerpos citoplásmicos anti-neutrófilos (ANCA) con un medicamento que consiste únicamente en un anticuerpo o con varios medicamentos donde uno de ellos es un anticuerpo.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un anticuerpo CD 20 como primer medicamento, estableciendo sus dosis y frecuencia de uso. Igualmente la solicitud establece el uso de un segundo medicamento que puede ser un agente quimioterapéutico, un agente inmunosupresor, una agente citotóxico, un antagonista de integrina, un medicamento anti-inflamatorio no esteroide, una antagonista de citosina, o una hormona, o una combinación de los mismos; o el segundo medicamento esta basado en otro anticuerpo como rituximab o un anticuerpo 2H7 humanizado para tratar vasculitis asociada con anticuerpos citoplásmicos anti-neutrófilos.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K 39/00 // C07K16/28U

4. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literal (d))

Debido a que se esta reclamando un método de tratamiento en pacientes para tratar vasculitis asociada con anticuerpos citoplásmaticos anti-neutrofilos (ANCA) las reivindicaciones 1 – 36, 41 - 118 no son patentables de acuerdo con el artículo citado, sin embargo en el estado de la técnica se encuentra el anticuerpo CD20 como agente para tratar células que expresan CD20 solo o combinado con otros agentes terapéuticos, según se revela en D1 y D2.

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2004035607	Human monoclonal antibodies against CD20	29/Abril/2004
D2	Arthritis and rheumatism. Vol 44 No 12 Dec 2001 pp 2836-2840	Response of Wegener's granulomatosis to anti-CD20 chimeric monoclonal antibody therapy	Diciembre/2001

D1http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20040429&CC=WO&NR=2004035607A2&KC=A2 divulga (página 2, renglones 10 -14) un anticuerpo como agente terapéutico contra enfermedades donde las células expresan CD20, tales enfermedades son relacionadas a tumores o enfermedades autoinmunes. También divulga (página 45, renglones 34 – 38, página 46, renglones 1- 24) agentes terapéuticos que pueden conjugarse con el anticuerpo anti CD20. Adicionalmente divulga agentes quimioterapéuticos (página 48, renglones 1 -4), esteroides (página 47, 20 -23), inmunosupresores (página 47, renglones 34-36) que pueden ser usados en combinación con el anticuerpo y revela también un kit de inmunoconjugados que contiene un anticuerpo del CD 20 (página 63, renglones 5 -10).

D2[http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/1529-0131\(200112\)44:12%3C2836::AID-ART471%3E3.0.CO;2-W/pdf](http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/1529-0131(200112)44:12%3C2836::AID-ART471%3E3.0.CO;2-W/pdf) divulga (página 2840, abstract) el uso de ritumax , un anticuerpo humanizado contra el antígeno CD20, para tratar vasculitis asociada con anticuerpos citoplásmaticos anti-neutrófilos.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta (60) días y presentarla por escrito

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 11 ABR. 2012